

# Estado de la cuestión sobre el laicado dominicano en Almería en la época Contemporánea

Fray Antonio BUENO ESPINAR, OP\*  
*Convento de Santa Cruz la Real*  
Granada

SUMARIO: 249-279 [31]. Resumen: 249 [1]. Abstract: 249-250 [1-2]. Introducción 250 [2]. 1. Acercamiento a las fuentes remotas: 250-255 [2-7]. 2. La Venerable Orden Tercera de Santo Domingo a comienzos del siglo XX: 256-264 [8-16]. 3. ¿Tragedia o proyección martirial?: 264-268 [16-20]. 4. Se retoma la andadura laical: 268-272 [20-24]. Conclusión: 272 [24]. Anexo documental: 273-279 [25-31].

RESUMEN. Resumen. Pocas son las noticias y escasa la documentación sobre la Tercera Orden de Santo Domingo en Almería. Por esto me parece que tiene un especial interés la aproximación a la historia local de esta rama de la Orden en la ciudad y provincia de Almería. De su existencia consta por la referencia a algunas beatas de nuestra Orden, que en los testamentos así se identifican, pero poco más sabemos de ellas. Con la vuelta de los frailes predicadores a Almería en 1899, se restablece esta rama de la Orden. Ella constituirá y sólo atendiendo a este lapso, el tema que se abordará en este trabajo.

Vamos a dividir el artículo en cuatro apartados: primeramente una sucinta mirada al pasado remoto; en segundo lugar, los comienzos del siglo XX; nos detendremos en tercer lugar; en los acontecimientos de 1936, para finalizar con la singladura de esta fraternidad hasta la década de los 50.

Palabras clave: *Almería, Orden Tercera, Santo Domingo el Real.*

ABSTRACT. Few are the news and scarce documentation on the Third Order of Santo Domingo in Almeria. For this reason it seems to me that the approach to the local history of this branch of the Order in the city and province of Almería is of special

\* Miembro del Instituto de Estudios Almerienses y del Aula de Historia "Santo Domingo el Real".

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2019 y aceptada su publicación en junio del mismo año.

interest. Of its existence it consists by the reference to some beatas of our Order, that in the testaments thus they are identified, but little more we know of them. With the return of the friars preachers to Almería in 1899, this branch of the Order is restored. It will constitute and only attending to this lapse, the subject that will be approached in this work. We are going to divide the article into four sections: first, a brief look at the remote past; secondly, the beginning of the 20th century; we will stop in third place, in the events of 1936, to finish with the voyage of this fraternity until the decade of the 50s.

Keywords: *Almería, The Third Dominican Ordre, Priory of Santo Domingo.*

## INTRODUCCIÓN

No tengo noticias de trabajos realizados sobre el tema de la fraternidad laical dominicana en Almería. Pocas son las noticias y escaso el fondo documental sobre su existencia y proyección. Por esto me parece que tiene un especial interés la aproximación a la historia local de esta rama de la Orden en la ciudad y provincia almerienses.

La desamortización de 1835 en primer lugar y luego los nefastos sucesos de 1936, acabaron con los archivos conventuales y los fondos que en ellos se contenían referidos a las Cofradías de la Orden: *Rosario y Dulce Nombre de Jesús*. También con lo que hubiera sobre la antiguamente llamada *Venerable Orden Tercera de Santo Domingo*.

De su existencia consta por la referencia a algunas beatas de nuestra Orden, que en los testamentos así se identifican, pero poco más sabemos de ellas. Con la vuelta de los frailes predicadores a Almería en 1899, se restablece esta rama de la Orden. Ella constituirá y sólo atendiendo a este lapso, el tema que se aborda en este trabajo.

Lo vamos a dividir en cuatro apartados: primeramente una sucinta mirada al pasado remoto; en segundo lugar, los comienzos del siglo XX; nos detendremos en tercer lugar, en los acontecimientos de 1936, para finalizar con la singladura de esta fraternidad hasta la década de los años 50 de ese siglo.

Las fuentes, forzosamente tendrán que ser los dos libros propios que se conservan, las noticias de la prensa a través de los fondos digitalizados de la Biblioteca de la Diputación Provincial y la documentación complementaria que se origina en los Capítulos provinciales.

### 1. ACERCAMIENTO A LAS FUENTES REMOTAS

Por ahora, no son muchos los datos sobre el laicado dominicano anteriores a la desamortización, pero sí los suficientes como para sostener

su existencia, conscientes de que habrían de ser pocos los miembros de lo que entonces se conocía como “Venerable Orden Tercera de la Penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo”. La investigación conjunta que por parte de los miembros del aula de historia “Santo Domingo el Real” de Almería se viene realizando, nos va permitiendo tener algunas noticias. En este tema, colateral ciertamente, el rastreo documental del archivo histórico provincial de Almería, por parte de la doctora Dolores Segura del Pino, produce sus resultados. A ella debo las noticias documentales que inserto en este trabajo, dado que en nuestro archivo conventual nada se conserva sobre el tema de tiempos tan remotos. Así podemos llegar hasta 1529. Ello supone que tan sólo 33 años después de la erección como convento de frailes predicadores en 1496, la rama laical con el estilo de aquellos tiempos estaba presente en la ciudad de Almería.

El primer dato que aportamos tiene fecha de 15 de junio de 1529: “Poder a Julián de Biedma. Luis Gallego y Catalina de Montanos, su hermana, mujer de Julián de Biedma, para cobrar la herencia de Catalina de Reina la beata, nuestra tía...”<sup>1</sup>

Más tarde, en un testamento con fecha de 18 de febrero de 1545: “Tº de Isabel Zegarra mujer de Jaime Cegarra. San Francisco en la sepultura de mis padres y con su hábito. Cofradías de la Mar y S. Sebastián. Misa, novenario, honras. Catalina de Molina, la beata, mi hermana.”<sup>2</sup>

El siguiente se refiere a la concertación de una boda, y en el documento se indica el nombre de otra beata de la Tercera Orden: “En Almería a veinte día del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta años parecieron presentes de una parte García Chacón, natural de esta y vº de Granada, y Francisca de Amansa Beata de la Orden de santo Domingo vª de Almería, y de otra Alonso Sánchez de Aguilera, ayudante de receptor del Sto Oficio de la Inquisición de Granada, y dijo estar concertados que éste se case con Madalena Chacón, hija de García Chacón y Catalina de Ayansa, su madre difunta, sobrina de Francisca de Ayansa...”<sup>3</sup>

En el siguiente no se menciona el nombre, pero sí su condición: “Almería a veinte y nueve días del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta y cinco... Juan de la Trinidad, jurado, dijo que le traspasó unas casas que eran del convento de Sto. Domingo, Pedro de Sotomayor, ballestero, por 4 vidas, linde Juan de... y su hermana la beata, y la calle Real, con carga de 20 rs de censo al año.”<sup>4</sup>

1. Archivo Histórico Provincial de Almería (en adelante: AHPA), Pr. 12, f. 285r.
2. Ib. Pr. 24 f. 60r.
3. Ib. Pr. 97 f. 381
4. Ib. Pr. 119. f. 1023-1024

Y con fecha de 7 de noviembre de 1587 encontramos: "Testamento de Catalina de Sitien, beata de la orden de santo Domingo, enterrada en santo Domingo, donde están mis padres."<sup>5</sup>

En otro testamento, con fecha de 11 de agosto de 1594 se indica: "Testamento de Lucía de Peralta, beata. Santo Domingo. Sobrinos: Juan de Balenzuela, Pedro y Lope de Balenzuela que den orden de llevar su cuerpo a Baeza a la iglesia de la Santa Cruz en la sepultura de la capilla mayor donde están enterrados mis padres y abuelos. Cofrade de Ntra. Sra. de la Mar y Sacramento..."<sup>6</sup>.

Y a 19 de septiembre de 1595: "María de Ayllón, beata de más de 70 años, hija del jurado Pedro de Perosa y de María de Morales dijo que por cuanto Juana de Morales, su hermana, mujer que fue del ldo. Mendiarez, tiene por su hija legítima a da. Isabel de Morales, casada con Juan de Lorenzana y del matrimonio entre otros hijos una es María de Ayllón y Ochoa, su sobrina mayor y por sus buenas obras y no tener herederos quiere darle su hacienda."<sup>7</sup>.

Del siglo XVII sólo se tiene, por el momento, este documento fechado en Almería el 19 de junio de 1625. Testamento que da Micaela Gallego, viuda de Jorge Salido: "In Dei nomine amén. Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo doña Micaela Gallego Pica, viuda que soy... ítem, primeramente encomiendo mi ánima a Dios nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa Sangre y el cuerpo a la tierra de cuyo elemento fue formando el cual mando sea sepultado en el convento del Señor Santo Domingo en la sepultura de mis padres. Ítem, mando acompañen mi cuerpo los frailes del Señor Santo Domingo por cuanto soy hermana de el dicho convento por Bula de Su Santidad y me lleven en hombros como están obligados. Ítem, acompañen mi cuerpo las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Mar y la de la Vera Cruz y San Sebastián y las Ánimas y se pague la limosna de las que soy Cofrade... Ítem mando mi cuerpo sea sepultado con el hábito de mi padre Santo Domingo."<sup>8</sup>.

En el siglo XVIII son varios documentos los que hacen referencia a los miembros de la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo. El primero de ellos es el testamento de Bernarda Alonso de Porras, doncella, beata de la orden de Sto. Domingo: "In Dei nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo Doña Bernarda Alonso en estado de doncella y Beata de las tercera Orden de mi Padre Santo Domingo de esta ciudad de Almería, hija legítima y de legítimo matrimonio de Gaspar Alonso y de doña María de Porras, vecinos que fueron de ella...

5. Ib. Pr. 102. f. 634

6. Ib. Pr. 129. f. 936

7. Ib. Pr. 116, f. 260-273

8. Ib. Pr. 166. f. 84-85v.

lo primero encomiendo mi ánima a Dios, nuestro Señor que la crió y redimió con su Sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado el cual es mi voluntad que con el hábito de tal beata sea sepultado en el convento de mi Padre Santo Domingo el Real de esta dicha ciudad y acompañe mi entierro el acompañamiento ordinario y acostumbrado de la parroquial de Señor San Pedro de donde soy feligresa y los religiosos de dicho convento y se diga una Misa cantada con su Vigilia y demás oficios de cuerpo presente según se acostumbra y se pague la limosna de mis bienes... a veinte y nueve días del mes de marzo de mil setecientos y cinco años”<sup>9</sup>.

Otro se remonta a 1728 y de él ofrezco parte del documento, que no trata específicamente de la Tercera Orden, pero sí indica el nombre de una profesa y tiene una especial relación con el convento almeriense:

“En la ciudad de Almería a veinte y un días del mes de febrero de mil setecientos y veinte y ocho años, estando en el Real Convento de Santo Domingo de esta ciudad ante mí el escribano público y testigos de la una parte los Reverendos padres Prior y Religiosos del juntos a campana tañida como han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes a este Convento, es a saber, el Reverendo Padre Lector de Sagrada Teología fray Alonso de Heredia, prior, fray Andrés de Luque superior, fray José Martínez y fray Fernando Jiménez, todos prior y religiosos conventuales de este dicho Convento y de la otra parte la hermana María de Aguilar beata profesa del orden tercero de penitencia de Señor Santo Domingo, Damián y Claudia de Aguilar de estado de doncellas, hermanas mayores que bajo de juramento que de su voluntad hicieron declararon ser de veinte y cinco años, no sujetas a poderío paternal, tutor ni curador y como tales administrar, regir y gobernar sus personas y bienes a quienes doy fe conozco y dijeron que estando como están poseyendo las otorgantes dos casas que al presente están reducidas a una a la colación del Señor San Pedro de esta ciudad que las hubieron y heredaron de Luis de Aguilar y Antonia de Cruz, sus padres que lindan la una con la otra y por el poniente con la calle Real, por el mediodía casa de los herederos de Salvador de Soria por el terral casa de don Francisco del Moral y por el levante casa de Esteban y calle que sale a la plaza de los guacales. Dichas dos casas hubieron y heredaron de una que es la que está a la parte de terral lindando con dicha casa de don Francisco del Moral con cargo de ciento y veinte y seis reales de rédito de censo al redimir en cada un año a este Convento, por escritura de posesión otorgada ante Félix de Arroyar escribano a los once de diciembre del año pasado de mil seiscientos

9. Ib. Pr. 1071. f. 29-32

setenta y cinco con cuyo gravamen las hubieron los dichos Luis de Aguilar y su mujer quienes otorgaron su reconocimiento ante el mismo escribano en diez y ocho de julio del año pasado de mil seiscientos ochenta y uno y la otra que está a la parte de mediodía lindando con casa de dichos herederos de Salvador de Soria la hubieron y heredaron y poseen con cargo de ocho ducados de rédito perpetuo a este dicho Convento en cada un año por escritura de dación a censo a Juan de Algara y Jerónima de Murcia su mujer otorgada ante Cristóbal Fernández Delgado escribano en ocho de mayo del año pasado de mil seiscientos y noventa y cinco años cuyo reconocimiento otorgó el dicho Luis de Aguilar en la escritura de traspaso que de dicha casa le hizo don José de Orbaneja ante Lorenzo de la Plaza escribano a los treinta días de diciembre del año pasado de mil setecientos y dos y que siendo el plazo de referido censo de ocho ducados de perpetuo el día ocho de mayo y el redimible doscientos veinte y seis reales en once de diciembre uno y otro de cada año, las otorgantes han pedido a los dichos reverendos Padres señalen y consignen la paga de ambos censos a un plazo reduciendo el que se cumple en referido día ocho de mayo y mudándole a el once de diciembre, para que los plazos de ambos réditos se cumplan en un mismo día y excusen dudas y confusiones que pueden ofrecerse en pagas y asientos en el libro de cobranzas de censos de este Convento ofreciendo hacer efectivo el pago de la prorrata de dicho censo perpetuo hasta el citado día once de diciembre del año próximo pasado y en los venideros pagar a dicho plazo ambos réditos que componen doscientos y catorce reales lo que visto por los dichos Reverendos Padres y prior y religiosos tratada y conferida se consiente...”<sup>10</sup>.

Tenemos conocimiento, como hemos visto, de varias hermanas de la Tercera Orden. De la que aparece en el documento que precede, “la hermana María de Aguilar beata profesa del orden tercero de penitencia de Señor Santo Domingo”, suponemos que se trata de la misma persona que en el libro de Misas del convento, aparece en la tabla que recoge todas las que está obligado el convento a celebrar una Misa cantada. Allí no se indica la condición de terciaria profesa, sólo el nombre junto al de don Indalecio del Castillo<sup>11</sup>.

Igualmente aparece señalada la Misa rezada que se ha de celebrar por el convento por la “donada de la Orden” Juana Hurtado:

10. AHPA, Pr. 1042, f. 33-35

11. AGRM, FR-AHN-112, f.12

“Juana Hurtado viuda de Hernando de Amuso y donada de la Orden dejó al convento todos sus bienes, para la Memoria contenida en el libro de Memorias al n° 57”<sup>12</sup>.

En el apunte siguiente se menciona a las Beatas de Francisco Díaz, sin identificar quiénes son. El dato tiene su importancia por reforzar la existencia de la V.O.T. en este tiempo.

“N° 100. Este Real Convento está obligado a decir las memorias que dejó Pedro Navarro de Velefique, anotadas en el libro de las Memorias al n° 67 por tener invertidos en las tierras de la Hoya de Calpena contenidas al n° 22 del libro de papel sellado. Los ochenta y un ducados de su capital. Nota también parece que paran en el convento los capitales de las Memorias de Hernando de Ballesteros n° 84 y de las Beatas de Francisco Díaz n° 85 del dicho libro de Memorias que son 35 ducados”<sup>13</sup>.

En el libro de Memorias aparece una Misa cantada por Pedro Navarro y otra rezada.<sup>14</sup> De la indicación que se hace de Hernando de Ballesteros, en el libro de Memorias aparece como Fernando de Ballesteros y una Misa rezada.<sup>15</sup>

Y por último el testamento fechado en 12 de julio de 1734:

“In Dei nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo doña Juana de Torres, estado de doncella, vecina de esta ciudad de Almería, hija legítima del Sargento Mayor don Salvador de Torres y de doña Inés de Santisteban, difuntos, vecinos que fueron de esta misma ciudad... primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado, del cual es mi voluntad se le de sepultura en la iglesia del convento del Señor Santo Domingo de esta dicha ciudad, con el hábito que visto de beata profesada de dicha Orden y con acompañamiento de Cruz, cura y con sus bonetes de la parroquia del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral y los religiosos de los tres conventos de la dicha ciudad... ítem mando un lienzo que tengo pintura de Jesús Nazareno, luego que fallezca se lleve al convento del Señor Santo Domingo y se ponga en la iglesia en la parte y lugar... al reverendo Padre Prior, porque así es mi voluntad”<sup>16</sup>.

12. AHN, CLERO-SECULAR-REGULAR, L. 440, 68; AGRM, FR-AHN-112, f. 12

13. Ib. f. 123

14. AGRM, FR-AHN-112, f. 12

15. Ib.cf.

16. AHPA, Pr. 1044. f. 194-195v.

Creo que con esta serie de datos queda suficientemente sostenida la existencia de la rama laical de la Orden de Predicadores en Almería. Esta es la fundamentación de lo que se retomará cuando los frailes vuelvan a hacerse presentes en la ciudad y en su antiguo templo. En el anexo documental se aporta la Regla que en 1739 se profesaba.

## 2. LA VENERABLE ORDEN TERCERA DE SANTO DOMINGO A COMIENZOS DEL SIGLO XX

Con el retorno de los frailes de la Orden de Predicadores a la ciudad de Almería, comienzan a restablecerse las corporaciones propias de la Orden. Así encontramos el tema del Rosario, cuya Cofradía debió extinguirse y cuando se examinan los libros existentes ya pertenecen a la Asociación del Rosario Perpetuo, aunque alguna alusión se haga a la cofradía del Rosario. Igualmente ocurre con el laicado dominicano, los cultos dedicados al Dulce Nombre de Jesús y la institución de la Cofradía del Santísimo Sacramento, tan propia de la Orden.

Aquí nos ocuparemos sólo de la rama laical de la Orden y lo haremos centrándonos sólo en la contemporaneidad. Abarcará desde 1900 hasta 1935. Es lo que llamaremos etapa inicial. Al conservar el libro de profesiones y toma de hábitos, impreso en 1901, encontramos los primeros hermanos que conformaron la fraternidad laical, con señalamiento de fecha de las visitas canónicas de los provinciales en la página 1v<sup>17</sup>. Ahí aparecen las visitas realizadas por fray Jacinto Figueira, Prior provincial en 1901. El 12 de abril de 1903, volverá a visitar canónicamente la fraternidad, como lo hará también en 1904 y en 1906. Sobre el estilo de vida que han de seguir, contamos con un ejemplar de la Regla publicada en 1924, que contiene, además, los comentarios sobre ella y que hace fray Juan Casas. Está publicada en Almagro en 1924. Recoge los textos de la regla primitiva y los de la aprobada en 1285.

En las hojas de inscripción van numerados los hermanos, y así encontramos que el más antiguo de ellos es don Miguel de Uribe Rivera quien tomó el hábito el 18 de enero de 1900. Hay dos anotaciones, que son comunes a todos: el estado de vida y el fallecimiento. Sobre el primero se indica en el margen derecho que era casado y en observaciones que había fallecido, sin señalar fecha de su muerte. Seguirán treinta y dos hermanos con la misma fecha de toma de hábito. Los seis primeros son varones y el resto mujeres. Será la primera de ellas doña María Bustos. No se indica estado y si había fallecido, pero igual que el anterior, sin fecha. La última

17. Archivo Histórico del Convento de Santo Domingo de Almería (en adelante AHCSDA), armario 1, tabla 5

de esa página primera es doña Salvadora Campos Orts, (nº 33) y su estado civil soltera. Hay seis casadas, seis solteras y cinco viudas. De las demás nada se dice.

En la segunda página se anotan desde el nº 34 al 66, y las fechas van desde el 18 de enero de 1900 hasta 11 de agosto de 1903. En esta serie de nuevos hermanos aparecen Sor Teresa Fernández, religiosa, que tomó el hábito el 24 de febrero de 1901 y don José Megías Torres, sacerdote que lo había tomado el 21 de octubre de 1900. Tienen los números 44 y 46 respectivamente.

En la tercera página van del nº 67 al 90 y allí encontramos a Sor Dolores Vázquez Usabiaga, religiosa que tomó el hábito el 15 de agosto de 1904, tiene el nº 68 y a don Francisco Roda Rodríguez, sacerdote, que tomó el hábito el 24 de junio de 1908. Sigue el auto de la visita realizada por fray Félix López, Prior provincial el 20 de abril de 1908. Los estados civiles señalados son como en las páginas anteriores.

La cuarta página se inicia con el nº 93 y termina con el 110, y el auto de visitas que corresponde a la realizada por fray Juan Casas, Prior provincial, con fecha de 7 de mayo de 1912. Hará una indicación: "Auto de visita: visto y aprobado. Póngase enumeración al margen como en el libro de la Cofradía del Santísimo Rosario..."<sup>18</sup>.

Al tiempo de la visita de fray Inocencio Fernández, con fecha de 4 de abril de 1916, sólo se han incorporado 15 hermanos, entre ellos una religiosa, Sor Concepción Jiménez que ha tomado el hábito el 4 de agosto de 1915.

Desde el nº 126, comienza a utilizarse nombres de santos de la Orden, que añaden al propio. Así encontramos que Don Lorenzo Padilla se llamará Raimundo, quien tomó el hábito el 30 de abril de 1915. Con el nº 128 aparece don Miguel Rabel, que toma el de Santo Tomás, de estado civil casado. Hay tres sacerdotes: con el nº 127, don José Carmona, que adopta el de Santo Domingo; con el 129, don Rafael Gutiérrez (San Vicente) y el 130 don Diego Vázquez que usará el de Santo Tomás. Todos ellos tomarán el hábito en 1916.

El 20 de diciembre de 1920, pasa visita fray Inocencio Fernández, Prior provincial. Se han incorporado 32 hermanos. Encontramos en este grupo una religiosa, Sor Magdalena de Santo Tomás Torres, que tomó el hábito el 21 de noviembre de 1917. En este grupo hay algunos que han sido despedidos de la Fraternidad.

El siguiente visitador es fray Manuel Herba, Prior provincial, que sufrió martirio en Almagro el 14 de agosto de 1936. Firma el auto de la visita el 10 de febrero de 1923. Los hermanos incorporados van desde el nº 158

18. AHCSDA, Libro de tomas de hábito y profesiones VOT, p. 4

al 187. Hay una religiosa entre ellos: Sor María Carretero de Santo Tomás, que tomó el hábito el 19 de febrero de 1922.

Volverá a visitar la fraternidad fray Manuel Herba el 3 de abril de 1935. Los hermanos que han recibido el hábito van del n° 188 al 264. En este período hay que reseñar la incorporación de don Andrés Casinello Barroeta, que toma el hábito el 4 de agosto de 1930. Don José Rabell Molina que lo hace el 30 de abril de 1930. Con el n° 211 está don Fructuoso Pérez Márquez, que tomó el hábito el 4 de agosto de 1927. Las razones para destacarlos en este apartado se debe a la significación de los mismos: don Andrés Casinello Barroeta, beatificado el 25 de marzo de 2017; don Fructuoso Pérez Márquez, tiene abierto el proceso de beatificación junto a los cinco frailes dominicos que sufrieron martirio en Almería el año 1936. Y Don José Rabel Molina por la acogida que ofrecieron a fray Ramón Ballarín al tiempo de la guerra civil.

Hay que considerar, a la vista de los datos que aportamos, que la fraternidad hasta el momento de la guerra civil no estaba formada por 264 personas, teniendo en cuenta que se señalan hermanos fallecidos. Pero sí muchos de ellos llegaron a la dolorosa etapa que sumió al país en la mayor de las desolaciones.

La otra fuente documental es el libro segundo de actas de la V.O.T., puesto que el primero, correspondiente al comenzado en 1900 ha desaparecido. Será en el que se conserva y que se inicia el 21 de septiembre de 1913, donde podremos encontrar datos, que nos lleven a un conocimiento más detallado de la vida de los terciarios dominicos. Para complementar, echaremos mano de las noticias que la prensa almeriense de la época recogió.

Lo primero que reseñamos es la composición del Consejo de lo que hoy se denomina fraternidad y que en el año arriba indicado estaba compuesto por fray Zacarías Mínguez, que sustituye a fray Santos Quirós, don Adolfo Ramírez que desempeña el oficio de prior de la VOT, don José Vedar, maestro de novicios, don Álvaro Terriza, tesorero y don Juan Moreno Ayala, secretario. En segundo lugar el sentimiento general causado por la marcha de fray Santos Quirós, al que todos aprecian sobremanera por sus extraordinarias dotes personales, al tiempo que acogen con agrado a fray Zacarías Mínguez del que hacen una excelente valoración. Darán razón también del por qué iniciar este nuevo libro de actas. Dirá el secretario: "Hecho presente por el secretario que el libro de Actas que se viene usando es inconveniente para este objeto, como puede observarse de su examen, por su reducido tamaño, que no permite dejar márgenes, ni dar a las actas la forma acostumbrada, siendo difícil la escritura en el mismo, por la curva pronunciada que su encuadernación produce, dadas sus dimensiones y aún por la circunstancia de no ofrecer una buena idea de la corporación que a tan exigua memoria material confía la seriedad de sus actas,

historial de su orden y sus trabajos, se acordó adquirir un libro apropiado para el fin de que se trata...”<sup>19</sup>.

El 21 de diciembre de 1913, fray Zacarías Mínguez propone para la toma de hábito a Don Arturo Menan y Garibay, sacerdote y canónigo lectoral de la Santa Iglesia de Almería.<sup>20</sup> En el libro de profesiones aparece la fecha de la profesión: 4 de agosto de 1914 y se indica que se le dispensó del noviciado<sup>21</sup>.

La vida de las fraternidades, ajustadas conforme a la regla que profesaban sus miembros, se va percibiendo en el seguimiento que se puede hacer a través de las actas. Las reuniones y los cultos propios se van indicando, a veces con cierto aire de reclamo, requiriendo de los hermanos la participación en dichos actos. De entrada en la celebrada el 15 de noviembre de 1914 se determina: “que se pase el aviso acordado a los hermanos para la asistencia los domingos terceros a la Misa, Comunión y ejercicios de ritual”<sup>22</sup>.

Ya que no se trata de fraternidades laicales, como en la actualidad, encontramos que forman parte de ella religiosas y sacerdotes diocesanos. Pues bien, en la sesión celebrada el 26 de marzo de 1916, bajo la presidencia de fray Zacarías Mínguez, se procedió a la elección de los oficios de esta fraternidad y señala el acta: “fueron elegidos unánimemente don Francisco Roda Rodríguez, Magistral de la Santa Iglesia Catedral, para prior; don Arturo Menan Garibay, Lectoral de la misma Santa Iglesia para sub-prior; don José García Soria, para Maestro de novicios”.<sup>23</sup>

El 23 de abril de 1916 señala el acta: “Admitidos para su ingreso en este V. O. los digno señores don Rafael Ortega, don Lorenzo Padilla Pénola, don Rafael Gutiérrez Martínez y don Miguel Rabel Molina. Se acordó citarlos para la toma de hábito, el día treinta del actual a las seis de la tarde y así mismo al señor don Diego Márquez.

Por el reverendo Padre Director se hizo presente que, en los días veintiocho, veintinueve y treinta del actual, se celebrará solemne triduo y el séptimo Centenario de la Orden, acordándose citar para las ocho de la mañana del primero de dichos días, para el triduo y comunión y para la Misa Pontifical a las doce y media, y los dos últimos días a las nueve, siendo los ejercicios de la tarde, en todos ellos a las seis y media y recomendándose a los hermanos la asistencia a los mismos.

19. Ib. Libro 2 de actas, p. 1 s.

20. Ib. cf. p. 3

21. Ib. Libro de profesiones, no se indica el número de inscripción.

22. Ib. Libro de actas, p.6

23. Ib. p. 8

Asimismo se acordó pasar atenta invitación al R. P. Ministro de la VOT de San Fráncico, en esta capital, rogándole su concurrencia a los expresados actos religiosos”<sup>24</sup>.

El 15 de abril de 1917 asume la dirección espiritual de la VOT fray José Ballarín, sustituyendo a fray Zacarías Mínguez. Así lo refleja el acta que se levanta<sup>25</sup>. Y en la siguiente del 3 de junio del mismo año, se indica: “El R. P. Director manifestó que el presbítero Don Rafael Ortega Barrios, ha indicado su vehemente deseo de ingresar en esta V.O.T. antes de tomar posesión de la canonjía de esta S. I. Catedral, para que ha sido nombrado recientemente, por lo cual y dado su carácter sacerdotal y el conocimiento que se tiene de sus relevantes cualidades, había determinado admitirle desde luego al noviciado. La Junta aprobó con satisfacción lo expuesto...

A seguida el mismo R. P. hizo presente que el próximo Domingo, diez del corriente mes, se celebrarán solemnes cultos en honor del Santísimo Sacramento, con Misa cantada y sermón y comunión general y la procesión concedida a la Orden Dominicana, a las horas anunciadas en el edicto correspondiente, exhortando a todos los hermanos a concurrir a dichos actos...”<sup>26</sup>.

La lectura continuada de las actas nos van mostrando la vida litúrgica de los terciarios dominicos almerienses. Sería muy prolijo detallarlo todo, basta con indicar la solemnidad con la que celebran los Santos de la Orden, desde el Santo Patriarca de los Predicadores, con el ejercicio de los 15 martes que le son dedicados como preparación para la fiesta agostea. El triduo anual a Santa Catalina de Siena. Los cultos mensuales que van unidos con los dedicados al Santísimo Sacramento, los terceros domingos. La participación en la salida procesional de la Patrona de la Ciudad y sus arrabales en aquellos años y como no podía ser de otro modo, la participación en la salida procesional de la Virgen del Rosario, acompañando la imagen de Santo Domingo<sup>27</sup>.

En la Junta del 19 de enero de 1919 se anota la invitación que se hace en presencia de fray José Ballarín a los terciarios: “El hermano subprior propuso que la Hermandad contribuya con su donativos a la restauración del la iglesia, notificando a este efecto nuestro muy reverendo Padre Director que la Orden debe contribuir especialmente a la reparación del altar de Nuestro Padre Santo Domingo, como se acordó”<sup>28</sup>.

El 20 de abril de 1919, se indica que en el triduo de Santa Catalina prediquen dos días los sacerdotes terciarios dominicos de la ciudad.<sup>29</sup> Los

24. Ib. p. 9

25. Ib. p. 12

26. Ib. p. 13

27. Ib. cf. p. 36

28. Ib. p. 40

29. Ib. cf. p. 45

medios de comunicación de aquellas fechas nos dan más noticias: “En la iglesia de Santo Domingo se celebrará un solemne triduo organizado por la VOT de Santo Domingo de Guzmán, en honor de Santa Catalina de Sena. Días 28 y 29. a las ocho y media de la mañana Misa cantada en el altar de la Santa y Comunión para los Terciarios y demás. Por la tarde a las ocho: Exposición de S.D.M. Rosario y Gozos, Sermón por un dominico, Salve y Reserva que harán respectivamente los M. I. Sres. Don Diego Márquez y don Rafael Ortega, Canónigos de la S.A.I. Catedral y Terciarios Dominicanos. Día 30, por la mañana a las ocho y media: Misa solemne que celebrará el señor Visitador de la V.O.T. de San Francisco y Comunión General. Por la tarde, a la misma hora que en días precedentes. El sermón está a cargo del M.I. Sr. don Arturo Menan Garibay, Terciario Dominicano. En la reserva oficiara el M.I. Sr Magistral, don Francisco Roda, Prior de la V.O.T. Terminada la función se dará la bendición papal”<sup>30</sup>.

Y en la sesión del 21 de diciembre de este mismo año, una interesante anotación aparece en el acta: “El R. P. Director se dirigió a la Junta, manifestando que el día primero del próximo mes de enero se celebra en esta iglesia la fiesta de la Santa Patrona de Almería bajo la advocación de Nuestra Señora del Mar, a cuya solemnidad como dominicos y almerienses recomendaba la asistencia de la Orden. Asimismo hizo saber que el día 31 del actual se colocaría, D.m., en su camarín ya restaurado, la imagen de la excelsa Patrona, celebrándose a las diez y media del día expresado la función en honor de la Santa Virgen, en acción de gracias por sus beneficios en el año que termina, interesando la asistencia a este acto”<sup>31</sup>.

No dejan de ser atentos con los momentos jubilosos de la Diócesis, pues al enterarse de que ha sido preconizado obispo de Almería fray Bernardo Martínez Noval, por medio de un telegrama le hacen llegar su felicitación: “Por el señor subprior se puso en conocimiento de la Junta que al tener noticia de la consagración del nuevo Prelado de esta Diócesis Rvdmo. e Ilmo. señor fray Bernardo Martínez Noval, le impuso un telegrama de salutación que decía así: “Obispo Almería. Columelar 12, Madrid, Terciarios dominicos ofrecenle homenaje filial cariño, motivo solemne consagración. Subprior.” A cuyo saludo contestó el Sr. Obispo con otro telegrama dirigido a la Comunidad dando las gracias”<sup>32</sup>.

No pequeña es la alegría de los terciarios dominicos almerienses al recibir, nuevamente, como Director a fray Zacarías Minguez. En la Junta celebrada el 19 de febrero de 1922, se da cuenta de este retorno. Fray Zacarías es sobradamente conocido en Almería desde los años primeros del retorno de los frailes de la Orden. Los terciarios han experimentado

30. *Biblioteca digital de la Diputación Provincial de Almería*, “La Crónica Meridional”, Lunes 28 de abril de 1919, p. 1

31. AHCSDA, Libro de actas, p. 56

32. *Ib.* p. 83

su valía como Director, y por ello dirá el secretario: “la Junta oyó con singular atención y complacencia las anteriores manifestaciones del nuevo Director, tan en armonía con sus relevantes cualidades que ya conoce la Orden”<sup>33</sup>.

Un dato interesante lo encontramos en la sesión de la Junta del 19 de marzo de 1922: “El señor subprior dio a conocer los propósitos que animan al Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de esta Diócesis relativos a que la Tercera Orden, dirigida por los PP Dominicos, organice catequesis para niños en los barrios extremos de la población, una vez terminada la predicación cuaresmal. La Junta lo oyó con suma complacencia y manifestó hallarse dispuesta a dicha obra de evangelización”<sup>34</sup>.

Y los gestos de solidaridad entre las fraternidades de la Orden se dejan ver también en nuestra ciudad. El 12 de junio de 1922, aparte de constituirse la nueva Junta que la componen: “Prior, don Eugenio Conde y Gradejas, subprior, don Juan Álvarez Lloret, Maestro de Novicios, don Miguel Rabell Molina, Tesorero, don Juan Rodríguez Ramírez, Consejero, don Francisco Roda Penela, Secretario, don Juan Moreno Ayala... Se dio cuenta de una carta del Director de VOT de Santo Domingo en Graz (Austria), interesando un socorro en favor de aquellos terciarios a quienes la guerra ha dejado en la mayor miseria y asimismo se participó el acuerdo del Consejo disponiendo, por caridad y fraternidad, que la Orden contribuya con quince pesetas y los hermanos con una limosna voluntaria a este socorro, confirmándose este acuerdo por unanimidad”<sup>35</sup>.

El 6 de febrero de 1923 fray Manuel Herba visita a los dominicos de Almería y como es natural, cumpliendo con su misión de Prior provincial de la Provincia de Andalucía, ha de tratar con los terciarios y por ello deja escrito en el libro de actas: “Auto de Visita: Visto y aprobado, quedando muy complacido de saber que nuestros hermanos terciarios trabajan con celo y perseverancia que suponen algún sacrificio, en las tareas de apostolado enseñando el catecismo en el barrio de San Roque de esta ciudad. Almería 6 de febrero de 1923. fray Manuel Herba, Prior Provincial”.<sup>36</sup>

A finales de 1924 visita el convento y por lo tanto también a los terciarios fray José Ballarín, Prior provincial. Deja, como es natural constancia de haberla visitado: “Auto de Visita. Visto y aprobado. Léida el acta, debe firmarla quien presida la Junta, sea el P. Director o quien en su nombre presida. Fray José Ballarín. Prior Provincial.”<sup>37</sup> Durante algunos años ha sido Director de la misma y por lo tanto la conoce bien.

33. Ib. p. 86

34. Ib. p. 88

35. Ib. p. 92

36. Ib. p. 101

37. Ib. p. 125

La cortesía que caracteriza a los terciarios almerienses se pone nuevamente de manifiesto al conocer la reelección como Prior Provincial de fray José Ballarín y así escriben su felicitación a la que contesta con estas letras: "El Padre Provincial de los Dominicos de Andalucía B.L. M. al prior de la V.O.T. de nuestro Padre Santo Domingo de Almería y agradeciendo la felicitación que en nombre de todos los hermanos me dirige espero sigan pidiendo por su atmo. Que les bendice. Fray José Ballarín Arechalde aprovecha esta ocasión para ofrecer a V. el testimonio de su más distinguida consideración y estima. Almagro, 19 de julio de 1927"<sup>38</sup>.

Regresa a Almería como prior conventual fray Inocencio Fernández y se hace cargo de la V.O.T., tal como aparece en la sesión del 19 de febrero de 1928. El día 30 de abril profesará don Fructuoso Pérez Márquez "dispensándole el tiempo que le falta para el año de noviciado dadas sus reconocidas cualidades de cristiano y terciario"<sup>39</sup>.

Se felicita al Obispo, al Provincial y como no podía ser menos, a S. Majestad la Reina María Cristina: "Mayordomo de Palacio. Santander. Orden Tercera Santo Domingo de Almería felicita respetuosamente a S. M. Reina María Cristina en el 70 aniversario de su nacimiento rogando al Señor la colme de sus dones y gracias. Prior Orden Tercera." a este telegrama contesta el Mayordomo Mayor de Palacio con el siguiente despacho: "S. M. me ordena darle especiales gracias por su amable felicitación sentimientos que expresa."<sup>40</sup>

En 1929 se hace un llamamiento a los hermanos para que asuman la responsabilidad de la promoción vocacional de modo que no decaiga el entusiasmo y vigor de la Orden Tercera. En la sesión de 17 de febrero de 1929 se da cuenta del telegrama mandado al Santo Padre: "se dio cuenta del telegrama expedido a Roma felicitando a nuestro Santo Padre por el triunfo de la Santa Sede y por el aniversario de su coronación, así como de la contestación del Emmo. Cardenal Sapani agradeciendo en nombre del Papa su saludo y enviando su bendición."<sup>41</sup>

En la Junta del día 12 de octubre de 1930 se elige nuevo consejo de Orden Tercera: "Prior, don Miguel Rabell Molina, subprior, don Jerónimo Pérez González, Maestro de novicios, don Francisco Martínez Martínez, secretario, don Fructuoso Pérez Márquez, tesorero, don José Fernández Orts, vocales, don Juan Álvarez Lloret, don Adolfo Ramírez Falero, y don Juan Rodríguez Ramírez"<sup>42</sup>. A partir de junio de 1931, participa en las Juntas don Andrés Cassinello Barroeta<sup>43</sup>.

38. Ib. p. 147

39. Ib. p. 155

40. Ib. p. 159

41. Ib. p. 164

42. Ib. p. 178

43. Ib. cf. p. 180 ss

La situación en España comienza a deteriorarse y algunos nubarrones van apareciendo. De ello deja nota el acta de la Junta celebrada el 20 de septiembre de 1931: “Reunidos en el convento de Santo Domingo los hermanos que al margen se expresan, se celebró la Junta general correspondiente al tercer domingo del mes, bajo la presidencia del nuevo P. Prior fray Zacarías Mínguez y después de las preces de costumbre se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

El R. P. Prior dio cuenta que de acuerdo con el Señor Obispo había telegrafiado al Señor Presidente del Congreso para la no separación de la Iglesia del Estado y no se disolvieran las Órdenes religiosas y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.”<sup>44</sup> En 1932 realiza la Visita fray Manuel Herba, con fecha de 12 de julio de 1932<sup>45</sup>. El decaimiento de la Orden Tercera es patente. En las Juntas que se celebran en el año 1933 hay una continua llamada de atención por la falta de asistencia a los actos propios de la Orden. Son los duros años que precedieron al estallido de la guerra civil, con todo lo que ello supuso.

En la Junta de 28 de abril de 1934, el P. Ballarín propuso como Director de la V.O.T. a fray José María Ibarreta<sup>46</sup>. En 17 de mayo de 1936, comunicaba fray Ramón Ballarín que habiendo sido nombrado prior de Sevilla fray José María Ibarreta, asumía él el oficio de Director de la V.O.T.<sup>47</sup>. Con esta Junta se llega al final del período que precede a la contienda fratricida de 1936.

A modo de comentario general sobre la fraternidad laical de estos años hay que destacar la calidad de las personas que la integran. Ellas marcan en cierto modo la línea que se sigue y la implicación en los momentos más críticos que la realidad española está viviendo. A la vista de los telegramas y de los escritos dirigidos al Congreso, puede verse que no están al margen de la situación política que se vive y de la posición que la Iglesia adopta en esas situaciones. Estas personas formarán parte de los contenidos del siguiente capítulo.

### 3. ¿TRAGEDIA O PROYECCIÓN MARTIRIAL?

Este apartado recoge tres años de un extraordinario silencio y al mismo tiempo de elocuente testimonio de lo vivido en los años inmediatamente anteriores a la contienda civil iniciada el 18 de julio de 1936 hasta

44. Ib. p. 182. Era obispo de Almería fray Bernardo Martínez Noval, que rigió la diócesis hasta 1934.

45. Ib cf. p. 187

46. Ib. cf. p. 194

47. Ib. cf. p. 197

su finalización el 1 de abril de 1939. Situados en Almería, fue de una crueldad excepcional.

¿Tragedia o proyección martirial? La pregunta ha de tener forzosamente una respuesta incluyente: fue una tragedia martirial. Tragedia por lo que supone para la vida social, para las instituciones y para las familias durante el trienio 1936-1939 y en los años que siguieron después. Tiempo martirial de gran importancia por el crecido número de bautizados que confesaron a Cristo con su sangre, clérigos y laicos; tiempo de sufrimiento también que se iniciaba a partir del 1 de abril del 1939. Una guerra puede ser inevitable, pero nunca saludable y sus secuelas tardan en curarse y siempre dejan cicatrices.

La Venerable Orden Tercera de Almería no estuvo exenta de este sacrificio martirial. Para tratar el tema hemos de acudir a las informaciones que ofrece la Positio del proceso de beatificación en los casos de los beatos Andrés Cassinello Barroeta y Francisco Roda Rodríguez, canónigo magistral de la Catedral y terciario dominico, como el anterior<sup>48</sup> y a otras fuentes para tratar sobre lo ocurrido con don Fructuoso Pérez Márquez.

Ya hemos visto el declive sufrido en los años que precedieron a los sucesos del 36. No debía ser fácil y el miedo, sin duda, se adueñó de las voluntades de muchos que, aunque se mantuvieran firmes en sus convicciones cristianas, pasaron a las catacumbas, de modo que no fueran percibidos como cristianos comprometidos. Es comprensible tal actitud que por otro lado no es extraña en tiempos difíciles. Ya ocurrió este modo de proceder en las persecuciones de los primeros siglos en el Imperio Romano.

En la cronología del Beato Andrés Cassinello Barroeta, no aparece su pertenencia a la Orden Tercera de Santo Domingo, como tampoco su condición de cofrade del Rosario ni su pertenencia a la Hermandad de la Virgen del Mar. Estos datos fueron ignorados porque no tuvieron oportunidad de mirar los libros de estas Instituciones religiosas y en las declaraciones de los testigos, en este caso de las hijas del Beato, siendo tan pequeñas cuando ocurrieron los martirios, no estaban al tanto de estos pormenores. Es ahora, una vez sacadas a la luz estas fuentes documentales, que se encuentran en el archivo conventual de Santo Domingo el Real de Almería, cuando tenemos noticia de su pertenencia y podemos deducir el grado de relación existente con la Orden. Igualmente podemos entender por qué el obispo Martínez Noval encomienda la misión de catequizar a los niños en el barrio de San Roque.

El mismo comentario hay que hacer en el caso del Beato Francisco Roda Rodríguez, en cuya biografía no aparece su pertenencia a la Orden Tercera. El desconocimiento de los fondos limitados del archivo

48. AHCSDA, Libro de tomas de hábitos y profesiones, nº 90, había profesado el 24 de junio de 1908.

conventual, sea por parte de los frailes o de los que hicieron la investigación sobre los mártires, explica estos silencios.

No podemos hablar de actividad alguna por parte de la VOT en este tiempo. Pero ello no implica que, silenciosamente, estos miembros de la Orden no realizasen labor alguna en razón de su condición dominicana. Hay mucho que investigar y seguramente relacionar en la información que se puede conservar y en la lectura que de estos datos se debe hacer. Lo que va siendo encontrado al cotejarlo con las fuentes primarias, va revelando lo insospechado.

Quizá este es el momento de dar a conocer una carta de fray Ramón Ballarín, cuyo testimonio avala lo que decimos. Está dirigida a Isabel Rabell: "...Que por lo que a mí toca, puedo asegurar en conciencia que pertenece a una familia (religiosa), y ella lo es así mismo, profundamente religiosa y netamente católica, no tan sólo en general y de nombre, sino también en el más estricto sentido de la durísima realidad de los hechos, vividos por mí mismo, algunos de los cuales muy por encima voy a exponer a continuación. Ella, sus padres Don José (Rabell) y doña Mercedes, lo mismo que su hermana M<sup>a</sup> de la Concepción, cuando en los primeros días de la pasada revolución marxista llamé a las puertas de su casa pidiendo asilo "momentáneo", mientras hallaba otro refugio definitivo y menos expuesto, por estar en la calle Trajano a dos pasos de mi Convento, no me permitieron ya de ningún modo abandonar su hogar (con perfecto conocimiento del peligro que con ello corrían) y allí mismo pasé los tres años rojos, celebrando diariamente el Santo Sacrificio y comulgando ellos desde el día del Jueves Santo hasta el final y por supuesto, compartiendo yo con ellos día y noche, todos los continuos peligros, sufrimientos, estrecheces, temores y aún pavores, como los de la larguísima serie de bombardeos diurnos y nocturnos de la Ciudad. Sobre todo de noche, todo el mundo sin excepción huía a dormir fuera de ella, y en nuestra calle Trajano éramos los únicos en quedarnos, y los únicos también que jamás pisamos el próximo refugio de la esquina. Yo se comprende. Pero ¡ellos! Por no consentir en dejarme solo a mí ni por un momento. El terrible bombardeo del acorazado alemán lo mismo que todos los otros, los pasamos allí juntos, rezando el santo Rosario (algunas veces hasta las tres partes seguidas), ellos de rodillas y yo siempre de pie, dispuesto a darles la absolución en los momentos de mayor peligro... Y que su padre don José Rabell fue expulsado de su cargo en el Banco Español de Crédito, no obstante pertenecer a él desde su fundación, a causa únicamente de sus profundos y bien demostrados sentimientos religiosos, pues era secretario de la V.O.T. de Santo Domingo y veterano de la Adoración Nocturna, habiendo fallecido en mis brazos el 3 de marzo de 1939, pocos días antes de la Liberación a consecuencia de sus múltiples sufrimientos que pasó

durante el período rojo. Y para que así conste lo firmo en Almería, a 27 de septiembre de 1952”<sup>49</sup>.

Por lo contado en esta carta, podemos darnos cuenta de la postura adoptada y mantenida en tan difíciles momentos. Un martirio incruento le tocó vivir a don José Rabell y a su familia. No es el único caso, tanto de terciarios como de cofrades del Rosario, cuyos testimonios hemos escuchado de viva voz.

Unas pinceladas sobre los tres mártires de la V.O.T. de Almería es lo que en este apartado queremos destacar. Comenzaré por el Beato Francisco Roda Rodríguez, terciario dominico que en la sesión celebrada el 26 de marzo de 1916, bajo la presidencia de fray Zacarías Mínguez, se procedió a la elección de los oficios de esta fraternidad y señala el acta: “fueron elegidos unánimemente don Francisco Roda Rodríguez, Magistral de la Santa Iglesia Catedral, para prior.” Su excelente preparación intelectual, el fervor de su vida espiritual y la completa dedicación a su vocación y ministerio sacerdotal justificaban sobradamente esta elección. Y el relato general que se hace en el expediente de la Causa General de Almería, conservado en el AHN, se narra los momentos finales de su vida: “Y el 31 de agosto, vuelven los autos y camiones del crimen, en las sombras de la noche a recoger nueva carga humana de la bodega del Astoy-Mendi. Suben a cubierta los sacerdotes que no cupieron la noche del 30, en número de 23, dos hermanos de las Escuelas Cristianas y seis paisanos. Entre los sacerdotes hay canónigos, párrocos, beneficiados y cuatro religiosos: dos dominicos y dos jesuitas. Antes de subir a cubierta se sabe de cierto que el canónigo Magistral, don Francisco Roda Rodríguez los anima a todos. Van a morir por Cristo y de allí a poco gozarán con él en el cielo. Se absuelven y absuelven a los seglares. Son fuertemente atados, uno a uno, operación que se lleva a cabo en la misma cubierta del buque y seguidamente los acomodan, de cualquier manera, en el camión que precedido y seguido de los automóviles del comité, parten veloces. Esta vez, es a los pozos de Tabernas, en el llamado de La Lagarta, en un lugar de páramo o desierto, a unos quince kilómetros del pueblo. También uno a uno son conducidos junto al brocal del pozo, disparan y hay un sujeto de la mayor repugnancia que porta un palo largo con el que achucha a las víctimas para que caigan precisamente al pozo y no queden en tierra”<sup>50</sup>. El 3 de septiembre en el mismo lugar serán martirizados también fray Juan Aguilar Donís y el beneficiado don Martín Salinas.

Sobre el Beato Andrés Cassinello Barroeta, hay que afirmar su sólido compromiso cristiano. Integrado en la Orden Tercera de Santo Domingo, ocupó temporalmente cargos de responsabilidad en la Junta de Gobierno

49. Ib. Caja 5, doc. 23. En 1931 era secretario de la Orden Tercera, como consta en el libro de Actas que venimos utilizando.

50. AHN. FC-CAUSA\_GENERAL,1038,Exp.1 - 3 - Imagen Núm: 3 / 54

de la misma. Era, además, cofrade del Rosario en cuyo libro de asiento de hermanos aparece y pertenecía también a la Hermandad de la Virgen del Mar, como no podía ser menos, estando como estaba tan estrechamente vinculado al templo de Santo Domingo. Profesional cabal, de notables cualidades humanas y cristianas. Padre de familia ejemplar. El mismo Obispo lo tenía en alta estima y le indujo a meterse en la gestión política, convencido del aporte cristiano que en ella haría. Sufrió el martirio el 26 de septiembre de 1936 en el pozo de Cantavieja, del municipio de Tahal. A modo de ejemplo sirva este testimonio recogido de la Positio: “Tu padre, qué buena persona era, lo tenía todo: cristiano, buen trabajador y caballero cien por cien”<sup>51</sup>.

La causa de beatificación del terciario dominico Fructuoso Pérez Márquez va unida a la de los cinco frailes dominicos martirizados en las mismas fechas. Pero no por el hecho de estar la causa todavía en camino, voy a dejar de tratar someramente su figura y testimonio. El hecho de dirigir el diario “La Independencia”, definido como diario católico, en los años que le toca desempeñar dicha responsabilidad, era ya un campo abonado para cosechar contrariedades y, por supuesto, al estallar el conflicto, que fuera objeto de persecución. En el listado de miembros de la V.O.T. aparece con el n° 211, se anota su nombre: Fructuoso Pérez Márquez, la fecha de ingreso: 4 de agosto de 1927 y su estado civil: casado. En el acta de 12 de enero de 1936 correspondiente a la Junta que se celebró ese dicho día, aparece el nombramiento de la nueva Junta y en ella el oficio de subprior recae en Fructuoso Pérez Márquez<sup>52</sup>. Llevaba en la Orden nueve años y su asistencia a cultos y juntas era asidua. La línea editorial de La Independencia reflejaba la vivencia interior que como dominico experimentaba, sin que por ello dejase la ecuanimidad a un lado. Pero no eran fáciles los tiempos y circunstancias políticas. Por otro lado, era notoria su especial solidaridad con los más desfavorecidos, habiendo llegado hasta nosotros sus recorridos por los barrios marginales para socorrer de palabra y de obra, las necesidades que padecían esas gentes.

Y llegado el momento de la prueba, su ánimo no se altera. Es más grande su confianza en Dios y no deja de animar y alentar a sus hijos para que cuiden de su madre, gravemente enferma y que no se preocupen por él, que está bien. Les pide también, que no se excedan mandando comida para él, que se contenta con poco. En la declaración que hace la Srta. Carmen Fernández Sánchez el 25 de septiembre de 1941 dice: “que la noche que asesinaron a su padre fueron también asesinados juntamente con él los señores siguientes (sigue una larga lista y al final de la página escrita a máquina, aparece Don Fructuoso Pérez Márquez)”<sup>53</sup>. Será la noche del

51. AHCSDA, “Positio super martyrii” Almería, vol. II, p. 171

52. Ib. Libro II de Actas de la V.O.T., p. 196

53. AHN, CAUSA\_GENERAL DE ALMERIA, 7, 079, 879, 170, f. 287

14 al 15 de agosto de 1936, solemnidad de la Asunción de la Virgen a los cielos, cuando sufrirá el martirio.

La siembra de la semilla martirial no fue inútil, pues el resurgir de la V.O.T. de Santo Domingo será notable, como veremos en el apartado siguiente.

#### 4. SE RETOMA LA ANDADURA LAICAL

Hay que reconocer que la labor de los frailes predicadores en Almería, nada más terminar la contienda y que dejaba una labor ardua por realizar, no se limitó a reconstruir el templo de Santo Domingo, Santuario de la Santísima Virgen del Mar, calcinado el 22 de julio de 1936. Esa labor fue más allá, como era natural. Había que retomar lo que estaba tan mermando, aunque bien sustentado con el testimonio de los hermanos que habían entregado su vida por fidelidad a Jesucristo y su Evangelio.

Nuevamente hay que comenzar mirando el libro de profesiones, gracias a Dios conservado, para darnos cuenta de que en poco más de un año la V.O.T. había retomado su andadura. La primera que encabeza la lista es Gracia García, con el nº 1 y siguen 21 hermanas más, que no tienen asignadas fechas de admisión y profesión. Ello puede indicarnos que se trata de las que sobrevivieron a la guerra y que una vez finalizada y comenzada la actividad apostólica de los frailes que también habían sobrevivido, se unían a ellos en la común tarea de la reconciliación: fray Ramón Ballarín, fray Aquilino Marina y fray Jerónimo Baturoni. Cotejada la lista de 1940 con la que se conserva de 1936, vemos que de aquellas hay constancia en ésta y por lo tanto, la continuidad es posible sin arrancar de cero.

El 30 de marzo de 1940, se incorpora Vicenta Gil Camporro y el 30 de julio de ese mismo año, lo harán Socorro Salmerón y Alejandra Salazar. Cinco nuevas hermanas lo harán el día 4 de agosto de 1940, entre ellas dos hermanas: Concepción Rabell e Isabel Rabell. La fraternidad está compuesta por 29 hermanas<sup>54</sup> y al frente de ellas, como Director de la V.O.T. está fray Jerónimo Baturoni<sup>55</sup>. En 1959 se alcanzaba la cifra de 158 hermanas anotadas, algunas fallecidas ya al tiempo de la última anotación de este libro.

Las 21 primeras tienen anotados sus domicilios y así vemos que la mayoría son del entorno del convento: calle San Francisco, General Tama-yo, Trajano, Antonio Ledesma, Martínez Campos, Conde Ofalia. Otras del Paseo, de la calle Granada, Obispo Orberá, cortijo de la Cruz de Caravaca, de Ciudad Jardín. Sólo estas tiene señalado el domicilio, el resto aparece

54. Ib. Libro de tomas de Hábito y profesiones, armario 1, tabla 5,

55. *Catálogo de la Provincia de Andalucía*, 1940, p. 16, s/f

con el nº de orden, fecha de toma de hábito y alguna observación especial. No hay más datos.

Fray Joaquín Delgado, cuando relata lo referente a fray Juan Aguilar, su detención y martirio, menciona a dos valerosas terciarias dominicas: Dolores Casas y Encarnación Jiménez<sup>56</sup>. En el listado que abre la nueva etapa, aparece con el nº 14, Dolores Casas<sup>57</sup>, y Encarnación Jiménez con el nº 206. En el listado nuevo, terminada la guerra, no aparece. Es posible que hubiera fallecido.

Al no contar con el libro de actas de la V.O.T que se iniciaría al ponerse en marcha nuevamente de la mano de fray Jerónimo Baturoni, tenemos una dificultad añadida para poder precisar algunas de las actividades llevadas adelante por los terciarios dominicos en 1940. Estaba en Almería todavía en 1942 y al frente de la V.O.T.; en 1946 está en Sevilla, en el convento de San Jacinto. En el de Almería están: fray Ramón Ballarín Arechalde, superior; fray José Ballarín Arechalde, fray Aquilino Marina Álvarez, fray Mariano Herrero, director del Santísimo Rosario, fray Federico de la Rubia Garrido, fray José Domingo Herrera Moriano y fray Tomás Moreno Aguado. Pero no se indica quién desempeña la misión de director de los terciarios. Los hermanos Ballarín lo han sido antes de la guerra civil y por lo mismo podrían estar al frente, por conocerlos bien<sup>58</sup>. La aparente laguna del Catálogo queda subsanada en el libro de Tomas de Hábito y Profesiones.

Quiero destacar aquí a María de Gracia Fernández Ruiz, que tomó el hábito el 1 de enero de 1946 y profesó el 19 de enero de 1947<sup>59</sup>. Una persona de exquisita sencillez y disponible y pronta para el servicio dentro de la Orden Tercera. Cumplió con su misión, tanto en la vida de esta fraternidad, como en la responsabilidad provincial que le cupo asumir: Presidenta Provincial del Laicado Dominicano en la antigua Provincia de Andalucía. Tuve la suerte de compartir con ella la tarea de poner al día la vida y misión de los Terciarios Dominicos, de acuerdo a las normas surgida a partir de la terminación del concilio Vaticano II y los Capítulos Generales que le siguieron. Tenemos que remontarnos a la década de los 80. En el Archivo Conventual se conserva parte de la documentación generada y la correspondencia mantenida con ella, en mi condición de Promotor Provincial de la Orden Laical de Santo Domingo<sup>60</sup>.

56. Cf. fray Joaquín DELGADO, *Santa María del Mar, Patrona de Almería. Historia, arte, leyenda y tradición*, Almería, 1963, p. 183

57. AHCSDA, Libro de tomas de Hábito y profesiones, armario 1, tabla 5, Había tomado el hábito el 18 de septiembre de 1921. Encarnación Jiménez había tomado el hábito el 20 de agosto de 1927. Era viuda.

58. Ib. cf. Catálogo de la Provincia de Andalucía, 1946, Bilbao, p. 17

59. Ib. Libro de Tomas de Hábito y Profesiones.

60. Ib. Caja Orden Laical de Santo Domingo de la Provincia de Andalucía.

El catálogo de 1948 señala a fray Federico de la Rubia Garrido como Director de la V.O.T en Almería<sup>61</sup>. En el libro de tomas de hábito aparecen los nombres de las personas que se han incorporado a la Orden Tercera en 1948: María Cañadas, n° 68, Josefa Gómez Orozco, señalada con el n° 69 y la fecha del 30 de abril de dicho año. Con ellas lo han hecho dos más. El año siguiente lo harán nueve hermanas más, con lo que se alcanza el n° de 80 miembros de la VOT en la establecida en Santo Domingo de Almería.

Por esta misma fuente sabemos que el 31 de diciembre de 1946 tomó posesión el nuevo Consejo de la Orden Tercera, que estaba formado por: "Director, fray Federico de la Rubia, Priora, Carmen Monterreal, subpriora, Matilde Córdoba, Maestra de Novicias, Amparo Doncel, Vice-maestra, Mercedes García, Tesorera, Carmen García del Moral, Secretaria, Pura Viciana, Vice-secretaria, Matilde Úbeda, Maestra de aspirantes, María de Haro, Vocales, Gracia Acosta (ex priora), Magdalena Arraez, Dolores García Nopuentes, María Rodríguez. Oficios (no pertenecen al Consejo): Camarera de Nuestro Padre Santo Domingo, Matilde Córdoba, Camarera de Santa Catalina, Carmen Ibáñez, Enfermeras: Dolores T. Batiste y Concha López Vivas"<sup>62</sup>.

Encontramos en la misma fecha la sección masculina de la VOT, indicando su comienzo: 30 de abril de 1946. La composición del mismo y el listado de hermanos, corto por cierto, lo reseñamos a continuación: "Caballeros que pertenecen a esta Orden desde el día 30 de abril de 1946: Terciarios que forman el Consejo, Director, fray Federico de la Rubia, Prior y Maestro de novicios, Francisco Martínez Martínez, subprior, José Fernández Ors, Secretario y Tesorero, José Salazar Salvador, Vocales, Diego Vázquez Alonso y José María Guillén Egea. Hermanos de la fraternidad: Don Rafael Ortega Barrios, presbítero, Don José Mejías, presbítero, Miguel Viciana González, Juan Villanueva García, José María Guillén Martínez, Antonio García Caparrós, José María Lozar Serrano (seminarista), Francisco Segado Ruano, Francisco López Ortega, José Fernández Hernández"<sup>63</sup>.

Queda, pues, claro, que no ha habido interrupción en el seguimiento de la dirección de la V.O.T. a fray Jerónimo Baturoni lo ha sucedido fray Federico de la Rubia. Se sigue la misma tónica en cuanto a la incorporación de clérigos a la Orden Tercera. No hay definida una espiritualidad laical en la Orden Tercera, sino que prima el sentido de pertenencia a la Orden, de ahí que tengan acogida por igual laicos y clérigos.

Por el listado de hermanas llegamos hasta el año 1957, con Rosa Solamas, que aparece con el n° 150, y que ha ingresado con otras hermanas el

61. Ib. cf. Catálogo de la Provincia de Andalucía, Almagro, 1948, p. 20

62. Ib. Libro de tomas de Hábitos y profesiones", f s/n

63. Ib f. s/n

30 de abril de 1957. Después le siguen ocho hermanas más hasta llegar a ser 158, sin que se haya anotado la fecha de entrada<sup>64</sup>.

Un recibo de la Editorial “El Santísimo Rosario” con sede en Vergara, reseña el envío de 40 ejemplares del oficio parvo de Santo Domingo, 10 ejemplares de la Regla de la VOT y 6 ejemplares del ejercicio de los Primeros Sábados. Todo ello importa 160,40 pesetas, con un descuento del 20%. Indica fray Federico de la Rubia que se ha pagado por giro postal el 20 de diciembre de 1946<sup>65</sup>.

La vida y régimen de la Orden Tercera están bien diseñados en la Regla que profesan. El hecho de tener la factura con el pedido de ejemplares de dicha Regla, nos permite ver cómo se debían conducir, tanto personalmente como corporativamente.

En enero de 1957 tenemos la composición del Consejo, sin que se indique quién es en ese momento el Director de la Orden Tercera. Su composición es como sigue: “Priora, Carmen Monterreal; Subpriora, Dolores Navarro; Maestra de novicias, Mónica Lázaro; Vice-Maestra, María Rodríguez; Tesorera, Luisa López Echeverría; Secretaria, Pura Viciano; Vocales, Matilde Córdoba, Mercedes García, Dolores García Nofuentes, Vicenta Gil; Maestra de aspirantes, María de Haro. Otros oficios: Camareras: Carmen Rodríguez, Dolores Casas, Soledad García, Ramona Pérez, Rosario Ortega. Enfermeras: Concepción López Vivas, Enriqueta Soria, Antonia Ronco; Celadoras: Concepción López Vivas, Carmen García del Moral, María Rodríguez, María Lázaro, María de Haro, Nati Serra, Soledad García, Carmela Reyes, Dolores García Guerra, Ángeles Rollón, Isabel Durán, Encarnación Giménez Bernabé”<sup>66</sup>.

En 1967 es Director de la VOT, fray José González González. Hasta aquí llega la investigación realizada y al no contar con mayores fuentes documentales, dejo abierta como línea de reflexión lo que fue la vida y misión de la Fraternidad en la ciudad de Almería, a la espera de que se pueda ofrecer al menos una crónica de la misma.

## CONCLUSIÓN

Hemos tratado de presentar, con las limitaciones que se derivan de la escasa documentación y la brevedad que exige una ponencia para este tipo de encuentros, la vida y misión de la Orden Laical de Santo Domingo en Almería. No en la actualidad, que eso sería más bien un informe sobre la

64. Ib. f. s/n

65. Ib. Factura n° 29059.

66. ib. Libro de tomas de hábito y profesiones. f. s/f

misma, propio para otro tipo de encuentros, sino un primer acercamiento a la historia de ella, que por otro lado, pienso puede ser útil.

Debo confesar que algunas fuentes no han sido utilizadas por prudencia, aunque no me preocupa mucho, porque cuando se produzca la beatificación de los mártires dominicos de Almería, habrá que hacer una biografía de cada uno de ellos, con lo cual este inconveniente quedará superado.

He querido que, a través de los apartados en que se ha dividido este trabajo, aparezca una panorámica histórica de lo que hoy llamamos “laicado dominicano”, consciente de que será útil a los actuales miembros de la fraternidad existente en la ciudad. Pienso que servirá de aliciente que anime a fortalecer el sentido de pertenencia a la Orden y a la misión de ella. Además de asumir una actitud de agradecimiento, o dicho de otro modo: memoria agradecida a quienes nos han precedido en la vida y misión de la Orden entre los almerienses. No se empieza de cero, sino que hay una historia detrás de cada persona y cada institución, cuyo desconocimiento empobrece a unos y a otros.

#### ANEXO DOCUMENTAL

“Regla de la Tercera Orden:

##### Primer Capítulo:

Primeramente para que esta Orden vaya en continua y perpetuamente en aumento de bien en mejor, ya que bien se conoce principalmente depender de la recepción de sujetos bien dispuestos, queremos y ordenamos que ninguno se recibido a la Orden de esta Hermandad sino por el Maestro Director y por el Prior de dicha Hermandad, o con facultad de estos y también de consentimiento de la mayor parte de los hermanos profesos de la misma Hermandad de aquel País, precediendo diligente examen, sea de vida honesta y de buena fama y por ninguna manera sospechoso de heregía, antes bien como especial hijo en el Señor de Santo Domingo, sea según su modo defensor y principal celador de la verdad de la Fe Católica y antes de recibir el hábito de esta Religión si tuviere cosa ajena que restituir plenariamente satisfazga y procure también tener preparado y ordenado su testamento según el consejo y dictamen de su discreto Confesor. Y el mismo examen se haga de las mujeres que piden su ingreso a esta Orden. Pero las mujeres que fueren casadas, no pueden ser admitidas a dicha Hermandad sino es con permiso de sus maridos, de cuyo consentimiento y licencia se continuará público instrumento. Y lo mismo queremos que se observe con los varones casados, sino es que en estos o en alguno de los consortes obstase alguna causa que por consejo de los prudentes fuese juzgada legítima.

### Segundo Capítulo

Todos los hermanos y hermanas de esta Hermandad se vistan de tela blanca y negra, la cual ni en el color, ni en el valor sea demasiado preciosa, como conviene para la honestidad de los siervos de Cristo. Los mantos sean negros y las capas de los hermanos asimismo sean negros, pero las túnicas blancas, cuyas mangas sea cerradas y lleguen hasta las muñecas. Traigan correas solamente de cuero, con las cuales se ciñan las hermanas bajo de la túnica. En las bolsas, calzados y otros adornos se aparte toda vanidad mundana. Los velos y tocas de las hermanas sea de lienzo de lino o de cáñamo blanco.

### Tercer Capítulo

El que se hubiere de recibir se reciba en el lugar del Capítulo de la Hermandad o de la mesa del altar de la iglesia de los religiosos de la Orden de Predicadores de aquel lugar y por el Maestro Director sobre dicho o su vicegerente. El cual Maestro, siendo presente el que ha de ser vestido y pidiendo humildemente arrodillado el ser recibido, siendo presentes algunos otros religiosos de Predicadores y el Prior de la Hermandad, dará primero la bendición al hábito de esta manera: *Ostende nobis Domine misericordiam tuam. Dominus vobiscum. Oremus: Domine Iesu Christe, qui regimen nostre mortalitatis induere dignatus est... Bendecido el hábito y en lugar apartado vestido de él el nuevo hermano, volverá a las gradas del altar y arrodillado delante del Maestro dirá el Maestro: veni Creator Spiritus y los hermanos que le asistan proseguirán hasta el fin. Después se dirá: Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster etc. Emitte spiritum tuum, etc. Salvum fac servum tuum, etc. Oremus: Deus qui corda..., Pretende Domine... y habiendo respondido amén, el Maestro con el aspersorio echará agua bendita sobre el nuevamente vestido. Todos los hermanos de la Hermandad le recibirán al abrazo de paz y de la misma manera se recibirán las hermanas como se ha dicho de los hermanos.*

### Cuarto Capítulo

Cumplido el año o antes si al Maestro y al Prior sobedichos o a quien lo cometieren y enviaren la mayor parte de los hermanos profesos de la Hermandad pareciere idóneo lo recibirán a la profesión. Y profesará de esta manera: A honra de Dios omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo y de la Bienaventurada María Virgen y de Santo Domingo, yo N... delante de vuestras reverencias N... como Maestro y como Prior de la Orden de Penitencia de Santo Domingo de tal lugar hago profesión y propongo que de hoy en adelante quiero vivir según la Regla y forma de los hermanos y hermanas de la misma Orden de Penitencia de Santo Domingo hasta la muerte. De la misma manera profesarán las mujeres delante del dicho Maestro y de la Prior o a quien lo cometieren.

### Quinto Capítulo

Determinamos que ningún hermano o hermana de esta Hermandad y Orden, después de la tal sobredicha profesión pueda salirse de esta Orden ni a los mismos sea permitido volverse al siglo, pero bien pedir libremente pasarse a alguna de las Religiones aprobadas que profesen los tres votos solemnes.

### Sexto Capítulo

Los hermanos y hermanas recen cada día todas las horas canónicas, sino estuvieren impedidos por alguna enfermedad. Por Maitines recen veinte y ocho Padre nuestros, por Vísperas catorce y por cualquier de las otras horas siete, pero en honra de la Bienaventurada siempre Virgen María, por cualquiera de dichas horas habrán de rezar otras tantas avemarías como padrenuestros. Por la bendición de la mesa rezarán un Padre nuestro y al fin de la mesa asimismo un Padre nuestro en lugar de acción de gracias o el salmo Miserere mei Deus o el salmo Laudate los que lo supieren. Todos también los que saben el Símbolo de los Apóstoles el Credo in Deum lo rezarán una vez al principio de Maitines y también antes de Prima y después de acabadas las completas. Pero los que saben y rezan las horas canónicas como hacen los clérigos no están obligados a rezar dichos Padre nuestros y Avemarías.

### Séptimo Capítulo

A Maitines se han de levantar los hermanos todos los domingos y fiestas desde el día de todos los Santos hasta el día de la Resurrección del Señor y todas las noches en tiempo de Adviento y Cuarema pero los que diariamente están ocupados en obras de manos estos podrán de mañana rezar sus horas hasta las Vísperas inclusive, por la tarde juntamente rezarán Vísperas y Completas.

### Octavo Capítulo

Todos por lo menos cuatro veces al año esto es: en Navidad, Pascua, Pentecostés y en la Asunción o Natividad de la Virgen deben hacer diligente confesión de sus culpas y devotamente comulgar, sino es que a alguno por alguna justa causa el Confesor hubiese prohibido. Pero si alguno por su devoción entre el año quisiesen comulgar más a menudo, habiendo pedido y obtenido licencia de su Superior podrán con la Bendición de Dios ejecutar su devoción.

### Noveno Capítulo

Cuando se celebran Misas o se canta el Oficio Divino o se predica, todos procuren guardar silencio dentro de la Iglesia y atender diligentemente a

la Oración y al Oficio Divino, sino es que por alguna especial necesidad, que ocurriese hablen con voz baja.

#### Décimo Capítulo

Los hermanos y hermanas procuren visitar con devoción las iglesias de quines son sus parroquianos según los decretos canónicos y buenas costumbres y veneren sumamente a los prelados de sus iglesias estos es a los Obispos y a sus inferiores y sin disminución antes con toda fidelidad les paguen sus derechos y esto tanto en los diezmos como en cualquier ofertas de cualquier modo acostumbradas.

#### Undécimo Capítulo

Tanto los hermanos, como las hermanas ayunen cada día desde el primer domingo de Adviento hasta la Natividad del Señor y asimismo guarden el ayuno desde el último domingo de carnes telendas hasta el día de Pascua de Resurrección del Señor. Mas ayunarán todos los viernes en todo tiempo y todos los ayunos instituidos por la Iglesia. Pero los que quisieren ayunar más o hacer otras abstinencias lo podrán hacer teniendo licencia de su Prelado o de consejo del confesor prudente.

#### Duodécimo Capítulo

Los hermanos y hermanas de esta Hermandad podrán usar de comida de carnes los domingos, martes y jueves, los demás días absténganse de ella, sino es que estén enfermos o muy flacos o en municiones, o que sea este día de fiesta principal o que vayan de camino.

#### Decimotercer Capítulo

No hagan ociosos o curiosos paseos por la Ciudad, pero las hermanas, especialmente las mozas no vayan solas. Por ninguna manera vaya a bodas y bailes o a profanos y mundanos convites o entretenimientos de vanidad. Pero en la Ciudad o lugar donde habitan, aunque sea por causa de peregrinación no salgan sin especial licencia del Prelado o del Maestro de la Hermandad sobredicha.

#### Decimocatorce Capítulo

Los hermanos no lleven armas ofensivas sino es para defensa de la Fe de Cristo o por otra causa puesta con razón y con licencia de sus Prelados.

#### Decimoquinto Capítulo

Señale el Prior dos hermanos los cuales sabiendo que alguno de los terciarios está enfermo, con toda puntualidad y caridad procuren visitarle y desde el principio de la enfermedad amonestarle y con eficacia exhortarle a que se confiese y a su tiempo comulgue y si fuere necesario asistirle y servirle, lo hagan según sus ocupaciones les dieran lugar, y si fuere pobre le dé lo

necesario o de los bienes propios o comunes según su posibilidad lo permitiese. Y lo mismo hagan las hermanas con sus hermanas enfermas.

#### Decimosexto Capítulo

Cuando muriese alguno de los hermanos se avisará a los demás hermanos que se hallaren entonces en aquella Ciudad o lugar para que procuren asistir personalmente a las exequias del tal difunto, de donde no se han de separar hasta que esté enterrado el cadáver. Lo mismo queremos que se observe acerca de las hermanas que murieren. Mas dentro de los ocho días inmediatos al entierro de tal difunto cualquier hermano y hermana dirá en sufragio de su alma, el sacerdote una Misa, el que supiere el Salterio cincuenta salmos, pero los que no saben leer dirán cien Padre nuestros añadiendo al fin de cada uno un Réquiem eternan. Y a más de esto cualquiera entre el año por las almas de los hermanos y hermanas así vivos como difuntos harán celebrar tres Misas, pero los que supieren el Salterio lo rezarán y los demás quedarán obligados a rezar quinientos Padre nuestros.

#### Decimoséptimo Capítulo

Habiéndose muerto o acabado su oficio el Prior de los hermanos, el Maestro Director de la Hermandad con la Junta de Ancianos de la Hermandad elija otro Prior. Y cada año dentro de la Octava de Pascua o en otro tiempo, el sobredicho Maestro tenga Junta de Ancianos de la Hermandad sobre el quitar o confirmar el Prior y así podrá o absolverle o confirmarle según él y los sobredichos juzgaren que conviene. Del mismo modo de consejo de dicho Maestro y de la Junta de Ancianos de la Hermandad, puede el Prior de la Hermandad disponer de superior o del Vicario de la Hermandad y después confirmarle o quitarle según a los mismos les pareciere que conviene. El cual superior o el vicario tendrá tanto poder cuanto le concediere el Prior. La misma forma se guardará en la institución de Priora o supriora.

#### Decimooctavo Capítulo

El oficio del prior es guardar con toda diligencia en si lo que está escrito en la Regla y poner solicitud y cuidado en que los demás hermanos la observen; y si viere algunos transgresores y en su observancia negligentes corríjales con caridad y enmiéndeles. O si le pareciese más conveniente dígaselo al Maestro Director de la Hermandad para que les corrija. El oficio de priora es ser solícita en visitar la iglesia, mover con su ejemplo a las demás hermanas a la observancia regular y con diligencia por sí misma y otras a quien lo mandare observar, que en el andar o estar paradas, en el hábito, trato y conversación no hagan cosa que pueda ofender o dar mal ejemplo a los que las vieren. Principalmente atienda que las hermanas

especialmente las más mozas, no tengan familiaridad con algún hombre de cualquier estado o condición que sea, sino es que el tal hombre sea por lo menos parientes de la hermana dentro del tercer grado de consanguinidad y juntamente hombre de buena vida y fama.

#### Decimonoveno Capítulo

Si alguno fuere notado de alguna familiaridad sospechosa y amonestado tres veces por el Prelado no se enmendase, sea excluido por algún tiempo del capítulo y del consorcio y compañía de los demás hermanos y si ni de este modo se corrigiere y enmendare, entonces de consejo de los hermanos Ancianos sea excluido públicamente de su consorcio y compañía, ni sea admitido más sino es que se tenga parecer de todos los hermanos, se juzgue que está del todo corregido y enmendado.

Ítem si alguno a otro hermano o a otro cualquiera dijere algún oprobio que toque en infamia o hiciere contra cualquiera o presumiere ir a lugar prohibido o cometiere inobediencia o fuere convencido que ha dicho al Prelado alguna mentira de industria, sea castigado con abstinencia y ayuno de pan y agua o con exclusión del Capítulo y Congregación de los demás hermanos y según la calidad y estado de la persona y lo que pidiere el delito sea corregido más grave o más levemente.

Ítem si alguno cometiere pecado mortal el tal consejo de la mayor parte de los hermanos profesos de la Hermandad de aquel lugar, según pidiere la culpa y calidad de la persona, más grave o más levemente sea castigado para escarmiento de los demás y si rehusare el castigo, de consejo de los Ancianos sea expedido de esta Orden. Lo mismo queremos que se observe en la corrección de las hermanas en todo y por todo.

#### Vigésimo Capítulo

Una vez cada mes en cierto día y hora que señalare el sobredicho Maestro o su vicegerente han de congregarse todos los hermanos de esta Orden en la iglesia de los frailes de Predicadores para oír Misa y la Palabra de Dios, si fuere hora competente, y el Maestro Director les lea la Regla y se la explique e informe a los hermanos de lo que han de hacer y a los negligentes les corrija y enmiende, según se viere que conviene según Dios y esta Regla o forma de vivir. El primer viernes de cada mes del año júntense las hermanas en la iglesia de los frailes de Predicadores en la forma que se ha dicho a oír Misa y la Palabra de Dios en comunidad, a las cuales se le lea la Regla y se les explique y sean corregidas y reprendidas de los excesos por el Maestro que les fuere señalado, para lo cual queremos, que en cualquier Ciudad o lugar, donde hubiere hermanos y hermanas de esta Orden, tengan por Maestro Director un religioso sacerdote de la Orden de Predicadores apto y a propósito para este ministerio, aquel que pidieren al Maestro General o Provincial de aquella Provincia de dicha Orden de Predicadores o a quien el mismo General o Provincial por sí o por otro les concediere y señalare.

Queremos también y determinando establecemos y ordenamos que todos los hermanos y hermanas de esta Orden de la Penitencia de Santo Domingo en cualquier parte que estén para su mayor conservación y promoción, en todo lo concerniente a su modo de vivir y forma estén totalmente sujetos a la dirección y corrección del mismo Maestro General de la sobredicha Orden y del Provincial de aquella Provincia de la misma Orden.

#### Vigesimoprimer Capítulo

El Prior de la Hermandad con los hermanos y la Priora con las hermanas y el Maestro Director que se les ha diputado con unos y otros pueden dispensar con razonable y legítima causa y cuando les pareciere convenir así con las abstinencias, ayunos y otras austeridades en los sobredichos Capítulos contenidos.

#### Vigésimosegundo Capítulo

Finalmente del mismo modo que en las Constituciones de la Orden de los Frailes Predicadores se contiene, así queremos y ordenamos que en esta Regla o forma de vivir se entienda esto y es que exceptuando los mandamientos de Dios y de la Iglesia y los estatutos en ellos contenidos, en las demás constituciones o ordenaciones de este modo de Regla de los hermanos y hermanas por ninguna manera queden obligados a culpa, sino sólo a pena, la cual cuando el Prelado, o Maestro sucederá que por cualquier falta la impusiese, será humilde y prontamente por el transgresor recibida y asimismo ejecutada, cooperando la Gracia de Nuestro Señor Jesucristo, quien con el Padre y Espíritu Santo vive y reina, Dios por todos los siglos. Amén.

Que esta Regla no obliga a culpa se entiende ni mortal ni venial de lo que hay varias declaraciones.

La pena que el Maestro Director o Prior deben imponer debe ser con madurez y prudencia y rarísimas veces pública después de la cual siendo incorregible el hermano se le podrá dar la expulsión de la Hermandad”<sup>67</sup>.

67. Baltasar CALAFAT Y DANUS, *Milicia de Jesucristo y Tercera Orden de Penitencia de Santo Domingo de Guzmán*, Mallorca, 1729, p. 115 ss